



ARTÍCULO 16° PROTOCOLO DE ACTUACIÓN TRAS EL SUICIDIO DE UN O UNA ESTUDIANTE.

1 ETAPA. - ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

TIEMPO	INMEDIATAMENTE
--------	----------------

- Inmediatamente se conozca el hecho acaecido, Dirección junto con el Área de Convivencia Escolar activaran el protocolo y convocaran a una primera reunión con los actores relevantes, Profesor Jefe, docentes y los Asistentes de la Educación, en caso que sea necesario.

2 ETAPA. - INFORMARSE DE LO SUCEDIDO Y CONTACTAR A LOS PADRES.

TIEMPO	24 HORAS
--------	----------

- La Dirección junto al Encargado de Convivencia Escolar verifican los hechos para estar seguro de la causa de muerte, a través de la información oficial de los padres de él o la estudiante afectado/a.
- La Dirección junto al Encargado de Convivencia Escolar informan a la comunidad estudiantil que la situación está siendo evaluada, y que pronto se comunicara la información oficial del Liceo.

3 ETAPA. - ATENDER A LA COMUNIDAD ESCOLAR: COMUNICACIÓN Y APOYO.

TIEMPO	PRIMERA SEMANA
--------	----------------

- La Dirección y el Área de Convivencia Escolar organizan una reunión en caso que sea necesario con los Docentes y Asistentes de la Educación del Ciclo correspondiente. Para comunicar los hechos con claridad y los pasos a seguir.
- El Área de Convivencia Escolar informa a la Comunidad Escolar de dónde conseguir apoyo psicológico, para cualquier integrante del Liceo si lo necesita y dan a conocer la Red de apoyo del Establecimiento. Resguardando también al docente o funcionarios, porque se puede ver involucrado en estos sucesos, sin haber hecho nada.
- El Área de Convivencia Escolar tratará el tema del suicidio y sus causas con la Comunidad escolar, lo anterior se comunicará a la familia del estudiante afectado con la finalidad de prevenir conductas similares. Además, ofrecer ayuda a la familia por parte del Liceo.

4 ETAPA. - ATENDER A LOS ESTUDIANTES: COMUNICACIÓN Y APOYO.

- El Área de Convivencia Escolar junto a los Profesores Jefes y de Asignatura, informaran a los estudiantes de la oportunidad de expresar sus emociones, mediante actividades enfocadas en la postvención, favoreciendo el proceso de duelo y de reducir las conductas imitativas.
- El Área de Convivencia Escolar informa a los estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el Liceo como fuera de este.
- La Dirección junto al Área de Convivencia Escolar promueven la sensibilización entre Docentes y Asistentes de la Educación para la identificación de señales de alerta en los estudiantes, sobre imitar la conducta del estudiante fallecido.
- La Dirección junto al Área de Convivencia Escolar envían un Comunicado Oficial a los padres y/o apoderados que da cuenta del incidente, e informan sobre los posibles riesgos y las opciones disponibles para sus hijos e hijas.



5 ETAPA. - INFORMACIÓN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

- La dirección designa a un portavoz quien prepara y lee un comunicado oficial del Liceo, sin dramatizar y transmitir esperanza y derivar en líneas de ayuda. Sólo en caso de que los medios de comunicación tomen contacto con el Establecimiento o con algunos de los miembros de la Comunidad Educativa.
- La Dirección advierte a la Comunidad Educativa que sólo el portavoz está autorizado para hablar con los medios de comunicación, y aconseja a los estudiantes que eviten entrevistas con los medios de comunicación.

6 ETAPA. - FUNERAL Y CONMEMORACIÓN.

TIEMPO	DESPUÉS DEL FUNERAL
--------	---------------------

- La Dirección y el Área de Convivencia Escolar, informan sobre el funeral a estudiantes, padres y/o apoderados, para autorizar la asistencia de estudiantes a los ritos que ocurran en horario escolar (velorio, funeral).
- La Dirección y el Área de Convivencia Escolar, dan indicaciones sobre la asistencia al funeral como Comunidad educativa coordinando de cómo apoyar a los estudiantes. Recomiendan a los padres que acompañen a sus hijos e hijas.
- La Dirección junto al Área de Convivencia Escolar logran un consenso con la Comunidad Educativa, sobre el hecho de evitar las acciones conmemorativas, memoriales, animitas o actividades que muestren al estudiante como héroe o modelo a seguir.
- La Dirección, el Área de Convivencia Escolar y el Centro Estudiantil logran un acuerdo para aprovechar las redes sociales para comunicar información por parte del Liceo. Y consensuar sobre su uso adecuado con los estudiantes y que ellos pueden identificar y mantener un contacto con compañeros que necesitan apoyo.

7 ETAPA.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. ACTIVIDADES DE RECUERDO (MISAS U OTRA).

El Área de Convivencia Escolar a cargo del "Protocolo de Establecimientos Educativos".
Realiza un seguimiento y Prevención de Suicidio en evaluación de las acciones realizadas, y de aprender de los obstáculos y adaptar los procedimientos.

Medidas Preventivas

- Talleres realizados por el Equipo Psicosocial, para conversar con los apoderados sobre la importancia del tema y entregarles herramientas para que ellos estén alerta. Esta actividad permite mantener una buena comunicación de carácter educativo y/o preventivo.